

3. Otras disposiciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Resolución de 10 de febrero de 2020, del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos, donde se emplaza a todos los arquitectos colegiados andaluces a personarse como comendados en el P.O. 10/2020 del Juzgado C-A 12 de Sevilla. (PP. 2489/2020).

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el P.O. 10/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos los Colegiados de Andalucía, para que puedan personarse como codemandados en el P.O. 10/2020 interpuesto por don Luis Alberto Martínez Cañas, Decano del C.O.A. de Granada, contra los Acuerdos adoptados en los puntos 3.1.2 y 3.1.3 del Pleno de Consejeros de 8.11.2019, en los que se ha acordado, respectivamente, aprobar el Acta de AGO CACOA 7/11/2018 y aprobar que las grabaciones de las Asambleas del Consejo Andaluz sean las actas y sólo se elabore acta de acuerdos, en el plazo de 9 días contados desde el día siguiente a la presente publicación, ante el citado Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

En caso de que se personen fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2020.- La Presidente, Noemí Sanchís Morales.